



Junta de Gobierno Local de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Mayo de 2010.

Minuta 03/2010

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Minuta nº 3/2010

CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO EL DIA 5 DE MAYO DE 2010

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de la Alcaldía, siendo las 10 hrs, el 5 de mayo de 2010 se reunieron los Srs. Concejales: D. Juan Iborra Tormo y D. Javier Rodado Migallón. Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a M^a Dolores Zaragoza Teuler, asistidos del Secretario de la Corporación D. Antonio Fuentes Murcia. No asiste D. José Valero Más, previa justificación.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.-ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del acta de la sesión celebrada el día 11/03/2010, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes

2º.- LICENCIAS DE PARCELACIÓN.

El presente punto quedó sobre la mesa.

3º.- LICENCIAS DE OBRA:

3.1.- LICENCIAS DE OBRA MENOR.

Seguidamente se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas, las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose por unanimidad de los Srs asistentes con el detalle que se especifica a continuación:

- Licencia nº 1.253, M^a Carmen Berenguer Carratalá. **Obras conformes con los condicionantes expresados en el informe técnico.**



Junta de Gobierno Local de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Mayo de 2010.

Minuta 03/2010

- Licencia nº 1.266, Francisca Ibañez Calero. **Obras no conformes, según informe de Consellería.**
- Nº 13/2010, Jan Weststrate. **Obras conformes, con los condicionantes expresados en el informe técnico.**
- Nº 14/2010, M^a Dolores Zaragoza Berenguer. **Obras conformes, con los condicionantes expresados en el informe técnico.**
- Nº 17/2010, Hormicemex, S.A. **Sí, obras conformes.**
- Nº 18/2010, Angela Fuster Hernández. **Sí, obras conformes.**
- Nº 19/2010, Constantino Siso Reales. **Sí, obras conformes.**
- Nº 20/2010, Anthony Gerald Readings. **Obras conformes, con los condicionantes expresados en el informe técnico.**
- Nº 21/2010, Rosa M^a Rosas Vera. **Sí, obras conformes**
- Nº 22/2010, José Vicente Aznar Tormo. **Obras conformes, con los condicionantes expresados en el informe técnico.**
- Nº 23/2010, Michael Green. **Sí, obras conformes.**
- Nº 27/2010, Asociación Los Arcos de Altea. **Sí, obras conformes.**
- Nº 29/2010, Francisco Alfaro Zapata. **Sí, obras conformes.**
- Nº 31/2010, Rosa M^a Rosas Vera. **Sí, obras conformes.**
- Nº 33/2010, Ignacio Soto Moreno. **Sí, obras conformes.**
- Nº 34/2010, Virtudes Pérez Ponsoda. **Sí, obras conformes.**
- Nº 35/2010, Jacek Stanislaw Uzar. **Sí, obras conformes.**
- Nº 37/2010, Francisco Javier López García. **Sí, obras conformes.**

3.2.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR.

Seguidamente se da lectura a las solicitudes de licencia de obra mayor presentada por:

- Nº 1.262, Francisco Rodríguez Raigón, para inmueble en Pda Algoletja, Polígono 4, parcela nº 214. **DENEGADA.**
- Nº 791, Salvador Vercher Devesa. **DENEGADA**



Junta de Gobierno Local de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Mayo de 2010.

Minuta 03/2010

Vistos los informes técnicos municipales y de la Consellería correspondiente, en sentido **DESFAVORABLE** en ambas solicitudes de licencias de obra mayor; se resuelve, por unanimidad de los Sres asistentes, la no concesión de las mismas en base a los informes emitidos al respecto que constan en los expedientes de razón.

4º.- LICENCIAS DE OCUPACIÓN.

Se da cuenta de la licencia de 1ª ocupación solicitada por:

- **D. José Javier Elvar Elvar**, para el inmueble sito en Carreró Sant Pere nº5, 2º D.

Vistos los informes favorables emitidos los servicios técnicos y jurídicos al respecto, por unanimidad de los Srs asistentes se acordó la **CONCESIÓN** de la misma.

5º.- RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA E INICIO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR.

Se da cuenta de los expedientes de restauración de la legalidad urbanística e inicio o reinicio del expediente sancionador, así como de aquellos expedientes sancionadores que por haber caducado, y no haber prescrito la infracción, se procede a su reinicio.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos en cada uno de ellos, por unanimidad del Srs. asistentes se acuerda lo siguiente:

5.1.- RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA E INICIO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR:

- Nº 08/65, Alan Neil Jeffrey.
- Nº 09/25, Fco José Zambrano Morcillo.
- Nº 08/50, José Guillén Ramos.
- Nº 05/39, Hans Jurgen Casper.
- Nº 06/171, German Saval Tur.
- Nº 09/14, Constanca García Rubira.

5.2.- REINICIO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR.



Junta de Gobierno Local de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Mayo de 2010.

Minuta 03/2010

- Nº 06/85, Margaret Ann Barnett.
- Nº 06/162, Vicenta Solbes Montiel.
- Nº 08/21, M^a Carmen Morejón Caro.
- Nº 06/132, Rosa Sánchis Orts.
- Nº 06/01, Pedro García González.
- Nº 06/158, José Carlos Toro Morilla.
- Nº 09/17, Francisco García Martínez.
- Nº 08/05, Cristina San José Ivars.
- Nº 08/40, Francisco Manuel Moncada Carrasco.
- Nº 06/145, Juan García Alfonso.
- Nº 08/14, Juan Carlos Rebollar Navarro.
- Nº 09/07, Margarita Campello Esclapez.

6º.- RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES.

Se da cuenta de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores en materia urbanística para su elevación a definitivos. Todos cuentan con los oportunos informes técnico y jurídico.

Por unanimidad de los srs asistentes se acuerda anular de oficio en todas las propuestas de resolución las cuantías reflejadas en concepto de Tasa de Licencias Urbanísticas e Impuestos sobre Construcciones y Obras.

Igualmente se acuerda la elevación a definitiva de las propuestas de resolución en el siguiente expediente:

- Nº 04/45, Amparo Ferrandiz García y otros.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria la Sra Alcaldesa ordenó levantar la sesión, siendo las 12: 20 hrs., de lo que como Secretario, **CERTIFICO.**



Junta de Gobierno Local de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Mayo de 2010.

Minuta 03/2010

La presente Acta queda transcrita al Libro de Decretos de Alcaldía, papel timbrado de El Estado, Serie OF6215819 y 20. Folios nº 69 y 70. CERTIFICO.